RESOLUCIÓN No. 002 DE 2024
(22 de febrero)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META,

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y en especial, las que le confiere el Decreto 023 del 15 de febrero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la Secretaria de Planeación y Vivienda adelanto los estudios y documentos previos mediante los cuales se determinó la necesidad de realizar un convenio interadministrativo cuyo objeto consiste en: "*SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS*."

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, económica y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece como una de las causales de contratación directa los "*Contratos interadministrativos*", siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos".

Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 prevé la obligatoriedad de proferir un *Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa*, siendo de obligatorio cumplimiento salvo excepciones expresas.

Que la Entidad Estatal debe señalar en el acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 311, establece que "*al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes*".

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal número **2024000201** expedido el 01 de febrero de 2024 por el profesional especializado de presupuesto con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

FUENTE: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
TIPO DE GASTO: INVERSION
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.40.4003.1400.01
RUBRO: PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS || FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO || SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS || INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

FUENTE: 1.2.4.6.00 - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
TIPO DE GASTO: INVERSION
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.40.4003.1400.01
RUBRO: PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS || FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO || SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS || SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

FUENTE: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
TIPO DE GASTO: INVERSION
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.40.4003.1400.02
RUBRO: PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS || FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO || SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS || INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

FUENTE: 1.2.4.6.00 - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
TIPO DE GASTO: INVERSION
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.40.4003.1400.02
RUBRO: PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS || FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO || SERVICIO

DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS || SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

FUENTE: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
TIPO DE GASTO: INVERSION
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.40.4003.1400.03
RUBRO: PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS || FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO || SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS || INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

FUENTE: 1.2.4.6.00 - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
TIPO DE GASTO: INVERSION
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.40.4003.1400.03
RUBRO: PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS || FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO || SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS || SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el primer piso de la Oficina de Contratación, ubicada en la calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo del Municipio de Acacias – Meta y en la plataforma electrónica SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es: " ***SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS***", todo de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los estudios y documentos previos, y en la normatividad vigente, por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 4.579.619.044,00),** con un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, con la empresa de Servicios

Públicos Domiciliarios de Acacias ESP, con Nit. No. 822001833-5, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por actuación administrativa.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Acacias (Meta), a los veintidós (22) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Fecha: 2024.02.22 16:38:14 -05'00'

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Rodrigo Garavito Amariles – Profesional Especializado O.C.A.
Revisó: Karla Viviana Carreño Polania – Profesional Oficina Contratación
Aprobó: Franki A Gómez S – Jefe de Contratación

Firmado digitalmente por RODRIGO GARAVITO AMARILES
Fecha: 2024.02.22 16:10:51 -05'00'